



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control Ejecutivo

Expediente N° 70001-33-31-002-2015-00049-00

Ejecutante: Marriraquel Rodelo Navarro

Ejecutado: Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Mediante escrito presentado el 10 de agosto de 2017, la parte ejecutante presenta liquidación adicional del crédito por la suma total de \$27.408.317, tomando como valores la suma establecida en la última liquidación aprobada \$22.024.243 más la suma de \$5.384.073.98 por concepto de intereses moratorios.

Siendo así, procede esta Unidad Judicial conforme lo establece el numeral 4° del artículo 446 del C.G.P. a estudiar si se aprueba o modifica la liquidación adicional presentada por la parte ejecutante.

Se procedió por parte de esta Unidad judicial, a revisar la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado, encontrándose conforme a la Ley, tal como se verifica en la liquidación anexa a folio 180 del expediente.

Siendo así, se procederá a aprobar la liquidación del crédito, de la siguiente manera:

Saldo pendiente a cancelar a 09/12/2016 \$22.024.243.02

Intereses Moratorios del 16/11/2016 al 09/08/2017 \$5.384.073.98

Total de la obligación (Capital + intereses) = \$27.408.317.00

Por lo que, se **DISPONE**:

PRIMERO: Aprobar la liquidación adicional del Crédito presentada por el ejecutante¹, por la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$27.408.317), observándose la considerativa.

SEGUNDO: Recuérdese los efectos del Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa Oral del Circuito

mea

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**

¹ Fl. 172

Por anotación en ESTADO No 146 notifico a la parte
de la providencia anterior, hoy 20/11/17
Las ocho de la mañana (8 a.m.)


SECRETARIO (A)